

ANEXO NUMERO 6

Trabajo nocturno. Complemento por día laborable

	Pesetas		Pesetas
Nivel VI	185	Nivel X	141
Nivel VII	159	Nivel XI	135
Nivel VIII	152	Nivel XII	128
Nivel IX	144		

ANEXO NUMERO 7

Valor de la hora extraordinaria

	Laborables diurnas	Laborables nocturnas	Festivas
Nivel VI	178	284	364
Nivel VII	167	265	339
Nivel VIII	155	250	320
Nivel IX	140	220	290
Nivel X	135	210	270
Nivel XI	125	195	250
Nivel XII	115	180	230
Nivel XIII	90	140	185
Nivel XIV	80	125	160

A los anteriores valores se sumará la retribución a actividad medida o la prima, que en cada caso corresponda.

ANEXO NUMERO 8

Complemento de la pensión de Vejez

Niveles II, III, IV y V, 15 por 100 sobre el sueldo mensual.
Nivel VI: 1.500 pesetas.
Nivel VII: 1.250 pesetas.
Nivel VIII: 1.100 pesetas.
Nivel IX: 1.000 pesetas.
Nivel X: 900 pesetas.
Nivel XI: 850 pesetas.
Nivel XII: 800 pesetas.

El importe en metálico del complemento, según la escala anterior, se aumentará en un 1 por 100 por cada año más de servicios en la Empresa, a partir de los veinticinco años.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

6315 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 13, línea subterránea Azuaga 70 KV.- C. T. «Azuaga».
Final: C. T. «Fábrica».
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,150.
Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa funcionando a 15 KV.).
Conductores: Aluminio-acero, 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle de la Luz, Azuaga.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20.000-15.000/230/133 V.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.
Presupuesto: 869.700 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/9.003.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—798-14.

6316 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: C. T. «Fábrica en Azuaga».
Final: Empalme a línea subterránea a C. T. «Plaza Merced», existente en Azuaga.
Tipo: Subterráneo.
Longitud en kilómetros: 0,005.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 por 70 milímetros cuadrados de sección.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.
Presupuesto: 157.660 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/8.980.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—796-14.

6317 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización